AUTO No. 024

(21 ENE 2021)

Por medio del cual se hace reconocimiento de personería a un apoderado.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 090-2019

INVESTIGADOS: Fundación Social y Ecológica Humanos "FUNHUMANOS"
Representante legal YEFFER ANDREY CASTILLO ZABALA.
LUIS FELIPE HIGIERA ROBLES, alcalde.
RAUL SALAMANCA SUAREZ, supervisor

En la Ciudad de Tunja, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política, las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020, procede a ordenar el reconocimiento de personería a un apoderado, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 090-2019, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Sotaquira.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante el auto No 665 del 29 de noviembre de 2019, ordenó la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 090-2019 contra LUIS FELIPE HIGUERA ROBLES, alcalde del municipio de Sotaquira para el periodo 2016-2019; la Fundación Social y Ecológica "FUNHUMANOS", representada por YEFFER ANDREY CASTILLO ZABALA, contratista; RAUL SALAMANCA SUAREZ, supervisor del contrato 023-2017; y las Aseguradoras PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS y Seguros CONFIANZA.

Que, mediante auto del 17 de septiembre de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, reconoció a DANIELA VEGA SANCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.018.503.063 y Código Estudiantil 2213915, como apoderada de oficio de la Fundación Social y Ecológica Humanos ONG FUNHUMANOS, representada por YEFREY ANDREY CASTILLLO ZABALA.

Que, mediante escrito el abogado LUIS FERNANDO LOZANO JACOME, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.638.935 y la T.P. No 288.211 del Concejo Superior de la Judicatura, presenta escrito – poder que le fue otorgado por el Señor YEFER ANDRE CASTILLO ZABALA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.055.962.636, se procede a ordenar el reconocimiento como apoderado de confianza para actuar dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 090-2019.

Que la competencia para decidir sobre el reconocimiento de apoderados para actuar dentro de un proceso de responsabilidad fiscal se encuentra dispuesta en los artículos 29 de la Constitución Política, 42 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 136 del

Decreto 403 de 2020, y la Ley 1474 de 2011.

Que, por lo anterior, es necesario garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los Investigados y garantes dentro del proceso fiscal 090-2019, por lo tanto, el despacho procede a ordenar se reconozca al abogado LUIS FERNANDO LOZANO JACOME, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.638.935 y la T.P. No 288.211 del Concejo Superior de la Judicatura, bajo las consideraciones del escrito poder que le otorgó el Señor YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenase reconocer personería al abogado LUIS FERNANDO LOZANO JACOME, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.049.638.935 y la T.P. No 288.211 del Concejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Señor YEFER ANDREY CASTILLO ZABALA en reemplazo de la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Tunja, DANIELA VEGA SANCHEZ, bajo los términos del escrito de poder, por lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por Secretaria Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO esta decisión, a los señores: LUIS FELIPE HIGUERA ROBLES, apoderada LAURA FERNANDA RUIZ RODRIGUEZ; La Fundación Social y Ecológica "FUNHUMANOS", representada por YEFFER ANDREY CASTILLO ZABALA, apoderado LUIS FERNANDO LOZANO JACOME, DANIELA VEGA SANCHEZ; RAUL SALAMANCA SUAREZ, apoderado EDWAR NIKOLAY BAERRIO NORATO; y las Aseguradoras PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, apoderado RAUL ANDRÉS CORREA BRICEÑO y LA CONFIANZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

JOSE VIASUS SANDOVAL
Asesor Fiscal - Sustanciador

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION SOCIAL

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	ASESOR FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE	JOSE VIASUS SANDOVAL	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONSTANCIA DE TRASLADO EXPEDIENTE

En la Ciudad de Tunja a los veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), el despacho comisionado para la sustanciación y trámite del expediente No 090-2019, que se adelanta ante el Municipio de Sotaquira- Boyacá, procede a correr traslado del auto que reconoced personería a LUIS FERNANDO LAZANO JACOME, a la Secretaria Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, a fin de que se notifique por ESTADO. El expediente está conformado por un (1) cuaderno.

JOSE VIASUS SANDOVAL
Asesor Fiscal - Sustanciador

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	ASESOR FISCAL		
NOMBRE:	JOSE VIASUS SANDOVAL		
FIRMA:			